



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0149-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2476343

San Marcos, 17 de febrero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°0161-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 17 de setiembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0661-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220, con un costo total de S/. 2,250,307.28 (Son: Dos millones Doscientos cincuenta mil Trescientos siete con 28/100 soles), con fecha de presupuesto base de agosto del 2021, y un plazo de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 23 de febrero del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N°049-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CHALLHUAYACO**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220, por el monto de S/. 1,989,628.62 (Son: Un millón Novecientos ochenta y nueve mil Seiscientos veintiocho con 62/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 05 de abril del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220;

Que, con fecha 13 de abril del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220;

Que, con fecha 09 de agosto del 2022, se suscribe la **CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0149-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de noviembre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°499-2022/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1029-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220, siendo su costo final de S/. 2,138,461.14 (Son: Dos millones Ciento treinta y ocho mil Cuatrocientos sesenta y uno con 14/100 soles) inc. IG.V.

Que, con fecha 02 de abril del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°296-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la rectificación de los errores material y aritmético incurrido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1029-2024-MDSM/GDUR/G, en la que se aprueba la Liquidación contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 941-2024-MDSM/GDUR/G, aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220, siendo su costo final de S/. 116,027.74 (Son: Ciento dieciséis mil Veintisiete con 74/100 soles) Inc. IG.V.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, siendo una de ellas el: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°6942-2024, al Ing. Jimmy Silvestre Corpus Acosta, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°001-2024-CAJS/CONSULTOR-LTF, Ing. Jimmy Silvestre Corpus Acosta, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación de contrato de obra, liquidación de contrato de consultoría de supervisión, reportes financieros y demás actuados, en relación al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha 04 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1333-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite al Ing. Jimmy Silvestre Corpus Acosta, la documentación solicitada, respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220;

Que, con fecha de 10 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0149-2025-MDSM/GDUR/G

Nº2506220, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es **TERMINADA y OPERATIVA**, recomendando que es **PROCEDENTE** realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº006-2024-CAJS/CONSULTOR-LTF**, Ing. Jimmy Silvestre Corpus Acosta, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica-financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO Nº86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2506220;

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº1392-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO Nº86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2506220, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha de recepción 11 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº028-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO Nº86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2506220, donde indica que se tiene un monto gastado girado de **S/. 2,287,268.88 (Son: Dos millones Doscientos ochenta y siete mil Doscientos sesenta y ocho con 88/100 soles)**, y como valor final del proyecto **S/. 2,312,268.88 (Son: Dos millones Trescientos doce mil Doscientos sesenta y ocho con 88/100 soles)**, siendo el monto pendiente de pago, **S/. 25,000.00 (Son: Veinticinco mil con 00/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 29 de enero del 2025, mediante **INFORME Nº0161-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO Nº86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2506220, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Jimmy Silvestre Corpus Acosta; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 2,287,268.88 (Son: Dos millones Doscientos ochenta y siete mil Doscientos sesenta y ocho con 88/100 soles)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001612	G	20607027537	SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	8476-CSC	28/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,934.00
0000001612	G	20607027537	SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	8476-CSC	28/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 28,846.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 32,780.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0149-2025-MDSM/GDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	4784-CSC	07/07/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 20,764.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	4784-CSC	07/07/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 498,336.43
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	9169-CSC	06/09/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 19,029.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	9169-CSC	06/09/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	9169-CSC	06/09/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 156,707.78
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	15198-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 25,015.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	15198-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 1,380.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	15198-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 400,000.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	15198-CSC	22/11/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 198,988.80
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	18978-CSC	26/12/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 7,652.00
0000007868	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	18978-CSC	26/12/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 183,659.49
0000009795	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	9795.24.81.2410432	08/08/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 5,953.00
0000009795	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	9795.24.81.2410216	08/08/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 142,879.52
0000013215	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	13215.24.81.2418574	17/10/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 170,972.12
0000013215	G	20533670629	LIANTRA S.A.C.	13215.24.81.2418737	17/10/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 7,124.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 2,138,461.14

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000007125	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	7125.24.81.2406118	27/06/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 7,147.39
0000007125	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	7125.24.81.2406275	27/06/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 975.00
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	4502-CSC	22/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,050.00
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	4502-CSC	22/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,801.39

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0149-2025-MDSM/GDUR/G

0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	4502-CSC	22/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 9,233.62
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	5359-CSC	07/07/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,345.00
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	5359-CSC	07/07/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,801.39
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	5359-CSC	07/07/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 18,729.16
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	6997-CSC	03/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,237.00
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	6997-CSC	03/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 23,739.34
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	10946-CSC	10/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,345.00
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	10946-CSC	10/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 24,530.55
0000003513	G	20609312140	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II	19160-CSC	27/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 8,092.90
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 116,027.74
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 2,287,268.88

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2506220, asciende a la suma de S/ 2,312,268.88 (Son: Dos millones trecientos doce mil doscientos sesenta y ocho con 88/100 soles).

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,780.00
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,138,461.14
3	SUPERVISION	S/ 116,027.74
4	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 2,312,268.88

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0149-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220, por el monto final del proyecto de S/ 2,312,268.88 (Son: Dos millones trecientos doce mil doscientos sesenta y ocho con 88/100 soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°006-2024-CAJS/CONSULTOR-LTF, de fecha 10 de diciembre del 2024; CARTA N°028-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 11 de diciembre del 2024; INFORME N°0161-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2506220, siendo su costo final S/ 2,312,268.88 (Son: Dos millones Trecentos doce mil Doscientos sesenta y ocho con 88/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0149-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,780.00
01.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,780.00
02	EJECUCION DE OBRA	S/ 2,138,461.14
02.01	VALORIZACION N°01	S/ 178,096.12
02.02	VALORIZACION N°02	S/ 519,100.43
02.03	VALORIZACION N°03	S/ 475,736.78
02.04	VALORIZACION N°04	S/ 625,383.80
02.05	VALORIZACION N°05	S/ 191,311.49
02.06	PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 148,832.52
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 116,027.74
03.01	VALORIZACION N°01	S/ 19,525.73
03.02	VALORIZACION N°02	S/ 31,857.77
03.03	VALORIZACION N°03	S/ 30,830.10
03.04	VALORIZACION N°04	S/ 25,691.75
03.05	PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 8,122.39
04	LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
04.01	PAGO DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,312,268.88

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2476343



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANLA

ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural